

**Acta Sesión N°50**  
**Consejo de Acreditación Área de Recursos Naturales**  
**Santiago, 30 de junio de 2017**

**Consejeros Presentes:**

Ramón Ahumada  
Alejandro Aron  
Claudia Barchiesi  
Roberto Matamoros  
Pauline Mücke

**Acredita CI**

Carolina Marín, Coordinadora de Procesos  
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

**Excusan su asistencia**

Sr. Roberto Jara  
Sra. Emma Wittig

**Tabla:**

1. Recurso de Reposición de la carrera de Técnico Veterinario del Instituto Profesional Duoc UC
2. Decisión de Acreditación del programa de Magíster en Ciencias del Mar mención Recursos Costeros de la Universidad Católica del Norte.
2. Decisión de Acreditación del programa de Magíster en Oceanografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Universidad de Valparaíso

**Inhabilidades**

El consejero Alejandro Aron se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad Católica del Norte.

**Quorum**

**Recurso de Reposición de la carrera de Técnico Veterinario del Instituto Profesional Duoc UC.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

**Decisión de Acreditación del programa de Magíster en Ciencias del Mar mención Recursos Costeros de la Universidad Católica del Norte.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Alejandro Arón no estuvo presente en la sala.

**Decisión de Acreditación del programa de Magíster en Oceanografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Universidad de Valparaíso.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

**Desarrollo - Inicio de Sesión 9:30 hrs.**

Presidió la sesión el consejero Alejandro Arón en su calidad de presidente del Consejo para la decisión del Instituto Profesional Duoc UC, tras lo cual se retiró de la sala. Para las siguientes decisiones presidió el consejero Ramón Ahumada en su calidad de vicepresidente del Consejo.

### **1. Recurso de Reposición de la carrera de Técnico Veterinario del Instituto Profesional Duoc UC.**

Se revisaron en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 574. Los consejeros valoraron las evidencias referidas a la existencia de información sobre la inserción laboral de los titulados, aunque no se constata que el mecanismo de seguimiento permita recoger información de opinión de los titulados sobre la formación recibida. Se constata que la carrera realizó actividades para difundir las conclusiones del Informe de Autoevaluación entre los profesores, pero no entre los alumnos. Sobre las restantes observaciones presentadas por la carrera, no se presenta evidencia que no se haya ponderado anteriormente.

**Acuerdo:** luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros decidieron por unanimidad no acoger el Recurso de Reposición y mantener la decisión de acreditación de 5 años, periodo que inició el 13 de enero de 2017 y culmina el 13 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### **2. Decisión de Acreditación del programa de Magíster en Ciencias del Mar mención Recursos Costeros de la Universidad Católica del Norte.**

Los consejeros decidieron que no era necesario contactar al presidente del Comité, ya que existía claridad con el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

- Los objetivos y el perfil de egreso con claros.
- Si bien el programa ha realizado ajustes al perfil de egreso, falta que defina formalmente un periodo de revisión.
- El tiempo de permanencia de los alumnos en el programa ha ido disminuyendo.
- Se destaca la productividad científica de los alumnos a partir de sus trabajos de tesis.
- Si bien el programa hace seguimiento de los graduados y conoce las características de su empleabilidad, falta que incorpore mecanismos para conocer la opinión de los estudiantes sobre la formación recibida.
- El cuerpo académico es de reconocido prestigio y activo en investigación, lo que impacta positivamente en la formación de los estudiantes.
- Falta que el programa formalice el proceso de diagnóstico participativo que incluya a toda la comunidad académica.

-El programa presentó un informe de autoevaluación muy completo, con procesos muy bien documentados.

-La capacidad de autorregulación del programa está consolidada ya que aplica sistemáticamente mecanismos de aseguramiento de la calidad.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de Magíster Académico, y acordaron acreditar al programa por un periodo de 10 años que inician el 30 de julio 2017 y culminan el 30 de julio de 2027.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### **3. Decisión de Acreditación del programa de Magíster en Oceanografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Universidad de Valparaíso.**

Los consejeros decidieron que no era necesario contactar a la presidente del Comité, ya que existía claridad con el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

-Ambas instituciones apoyan el desarrollo del programa.

-El programa tiene un carácter mixto.

-El perfil de egreso fue revisado y se incluyó competencias diferenciadas para aquellos alumnos que optan por los aspectos académicos o por los profesionales del programa. Sin embargo, los programas de las asignaturas aún no han sido revisados en función de ello.

-Existen varias opciones para la graduación de los alumnos, dependiendo de si han seguido la orientación académica o la profesional. En cualquiera de los casos, son consistentes con el perfil de egreso.

-El programa estableció mecanismos de seguimiento de los graduados, pero aún no hay sistematicidad en su aplicación.

-Existen actividades de colaboración ente los académicos del programa y académicos de otras instituciones. Sin embargo, el programa carece de una política para la colaboración con otras instituciones en ámbitos académicos y para la participación de los estudiantes en actividades de carácter internacional.


**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de Magíster Académico, y acordaron acreditar al programa por un periodo de 5 años que inician el 30 junio de 2017 y culminan el 30 de junio de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

**Término de la sesión a las 13:00 hrs.**



Alejandro Aron



Ramón Ahumada



Claudia Barchiesi



Roberto Matamoros



Pauline Mücke